



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
19/06/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1304237Q

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).**

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados:

D. Roberto Aller Llanos  
D. Valentín Martínez Redondo  
D<sup>a</sup> Ana María Arias González  
D. Luis Alberto Arias González  
D. Santiago Dorado Cañón  
D. Octavio González Alonso  
D<sup>a</sup> Carolina López Arias  
No asiste:  
D<sup>a</sup> Irene González López

y D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Fernández Cuadrado, vicesecretaria, en funciones de secretaria general de la Diputación, asistiendo asimismo a la sesión D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1SP.- Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para contribuir a la financiación de los programas de actividades de competición deportiva organizados por entidades deportivas oficiales representativa de la lucha leonesa y de los deportes autóctonos y juegos tradicionales leoneses, temporada deportiva 2024, cuya dotación presupuestaria asciende a cien mil euros; autorizar gasto por importe de 100.000,00 €, en el Presupuesto para el ejercicio 2025 y Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BNDS) el texto de la convocatoria y bases reguladoras, y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de León el extracto de la convocatoria.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
19/06/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ATU9 XXHR KHWJ LUYL

**Extracto Acta Junta de Gobierno de 18 de abril de 2024 - SEFYCU 5095816**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en funciones  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
19/06/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1304237Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
19/06/2024

- 2SP.- Modificar la base décima de las reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a financiar el acceso a la vivienda rural de jóvenes leoneses para el año 2023, con objeto de ampliar el plazo de justificación de la subvención por los beneficiarios, hasta el día 28 de junio de 2024. Publicar el acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia de León para general conocimiento y producción de sus efectos.
- 3.1SP.- Aceptar de plano la renuncia del Ayuntamiento de Hospital de Órbigo a la subvención concedida, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de centros escolares de educación infantil y primaria del medio rural, 2023-2024, por acuerdo de la Junta de Gobierno, de 22 de marzo de 2024, por importe de 2.922,08€, declarar concluido el procedimiento respecto a la solicitud formulada por el antedicho Ayuntamiento y anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 2.922,08 €.
- 3.2SP.- Aceptar de plano la renuncia del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamúz a la subvención concedida, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de centros escolares de educación infantil y primaria del medio rural, 2023-2024, por acuerdo de la Junta de Gobierno, de 22 de marzo de 2024, por importe de 2.922,08 €, declarando concluido el procedimiento respecto a la solicitud formulada por dicho Ayuntamiento y anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 2.922,08 €.
- 4.1SP.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Astorga en el marco del “Convenio de centros escolares 2022-2023”, por importe 147,26 €, que corresponde a la diferencia existente entre la subvención concedida (3.051,26 €) y la cantidad que le corresponde de subvención según el importe justificado (2.904,00 €). Anular la operación contable correspondiente, consignada en la aplicación 401 45043 46239 del presupuesto para el ejercicio 2022, a favor del Ayuntamiento de Astorga.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAATU9 XXHR KHWJ LUYL

Extracto Acta Junta de Gobierno de 18 de abril de 2024 - SEFYCU 5095816

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
19/06/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1304237Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
19/06/2024

- 4.2SP.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan en el marco del “Convenio de centros escolares 2022-2023”, por importe 277,40 €, que corresponde a la diferencia existente entre la subvención concedida (4.286,08 €) y la cantidad que le corresponde de subvención según el importe justificado (4.008,68 €). Anular la operación contable correspondiente, consignada en la aplicación 401 45043 46239 del presupuesto para el ejercicio 2022, a favor del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.
- 5.1SP.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Bañeza en el marco del convenio de conservación y mejora de centros escolares del medio rural 2022/2023, por importe de 6.102,78 €, por falta de justificación. Anular la operación contable por importe de 6.102,78 €, consignada en la aplicación 401 45043 46239, a favor del Ayuntamiento de La Bañeza.
- 5.2SP.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Boñar, en el marco del convenio de conservación y mejora de centros escolares del medio rural 2022/2023, por importe de 7.323,63 €, por falta de justificación. Anular la operación contable por importe de 7.323,63 €, consignada en la aplicación 401 45043 46239, a favor del Ayuntamiento de Boñar.
- 5.3SP.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Urdiales del Páramo, en el marco del convenio de conservación y mejora de centros escolares del medio rural 2022/2023, por importe de 6.743,59 €, por falta de justificación. Anular la operación contable por importe de 6.743,59 €, consignada en la aplicación 401 45043 46239, a favor del Ayuntamiento de Urdiales del Páramo.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ATU9 XXHR KHWJ LUYL

**Extracto Acta Junta de Gobierno de 18 de abril de 2024 - SEFYCU 5095816**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
19/06/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1304237Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
19/06/2024

- 6SP.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Villarroañe (NIF.P2400380H), mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de junio de 2021, al amparo de la Convocatoria de subvenciones con destino a la elaboración y modificación de los inventarios de bienes de las Juntas Vecinales de la provincia de León, año 2021, en la cantidad de 175,00 €, por presentación de la documentación justificativa de la subvención concedida fuera del plazo establecido. Notificar el acuerdo a la Junta Vecinal de Villarroañe, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas.
- 7.1SP.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Otero de Curueño, dentro de la convocatoria de subvenciones con destino a la elaboración y modificación de los inventarios de bienes de las Juntas Vecinales de la Provincia de León, 2021, en la cantidad de 175,00 €, por presentación de la documentación justificativa de la subvención fuera del plazo establecido en la base decimosexta de las reguladoras de la convocatoria. Anular la correspondiente operación contable, por la que quedó contraído el gasto en la aplicación 401.45043.76802 del presupuesto para el ejercicio 2023.
- 7.2SP.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Piedrafita la Mediana, dentro de la convocatoria de subvenciones con destino a la elaboración y modificación de los inventarios de bienes de las Juntas Vecinales de la Provincia de León, 2021, en la cantidad de 175,00 €, por presentación de la documentación justificativa de la subvención fuera del plazo establecido en la base decimosexta de las reguladoras de la convocatoria. Anular la correspondiente operación contable, por la que quedó contraído el gasto en la aplicación 401.45043.76802 del presupuesto para el ejercicio 2023.

VºBº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ATU9 XXHR KHWJ LUYL

**Extracto Acta Junta de Gobierno de 18 de abril de 2024 - SEFYCU 5095816**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 4